San Juan del Paraná, 02 de diciembre del año 2.016

RESOLUCIÓN N° 388-b/2016

VISTO:

El **Dictamen Nº 13/2016** de fecha 2 de diciembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la"**Contratación Directa N° 13/2016 "CONSTRUCCION DE NUEVAS OFICINAS EN LA INSTITUCION MUNICIPAL". ID N° 319.713, y;**

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación del siguiente oferente:

En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:30 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda y Secretaria General la Sra. Delia Báez como representante de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que se encuentran presentes la siguientes personas: 1) el Ing. Fabian Lischuk

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de UNA (01) empresa participante, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) INGERNIERO FABIAN LISCHUK

Documentos	(1)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y Garantizar la calidad del bien	SI
k) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI
l) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI
m) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI
n) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI
o) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta de los últimos dos años(2014-2015)	SI
p) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes	SI
q) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	SI
r) Formulario de Composición de Precios Unitarios	SI
s) Formulario de Informacion del Oferente	SI
Oferta Económica	**119.377.870**

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
estructura metalica y reestructuracion de entrepiso SEGÚN CALCULO	m2	35,80	746.900	Gs 26.739.020
Zapatas y columnas de HºAº refuerzo estructural	m3	15,40	2.545.500	Gs 39.200.700

Hormigonado de losa	m3	2,73	2.310.000	Gs	6.306.300
cubierta de chapa	m2	28,00	225.000	Gs	6.300.000
mamposteria elevacion ceramico hueco	m2	62,30	98.500	Gs	6.136.550
revoque de pared	m2	121,00	96.700	Gs	11.700.700
cielorraso desmontable	m2	27,00	157.000	Gs	4.239.000
revoque de cielorraso	m2	28,00	104.200	Gs	2.917.600
abertura puerta de madera	Unid.	3,00	1.450.000	Gs	4.350.000
abertura ventana de blindex	Unid.	4,00	937.000	Gs	3.748.000
instalaciones electricas	GL	1,00	7.740.000	Gs	7.740.000
			TOTAL	Gs	119.377.870

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA:

*Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP N° **319.713** y habiéndose contado con un oferente se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, **de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15.***

*Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada que corresponde al **INGERNIERO FABIAN LISCHUK** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:*

*a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION**. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida. Además cumple con la Calificación Legal** requerida.*

*b- **Capacidad técnica:** la empresa ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas con respecto a la capacidad técnica y del análisis de dichas documentaciones se ha podido corroborar que la misma ha cumplido la totalidad de los requisitos exigidos dentro los de los criterios de evaluación en materia de capacidad técnica. **POR ENDE LA EMPRESA CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA.***

*c- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.***

d- En cuanto al Criterio Económico, se han presentado las documentaciones requeridas a los efectos de corroborar la factibilidad de los precios unitarios presentados y la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.

*e- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.*

***POR TANTO,** este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **"Contratación Directa N° 13/2016 "CONSTRUCCION DE NUEVAS OFICINAS EN LA INSTITUCION MUNICIPAL"** a favor del **INGERNIERO FABIAN LISCHUK , por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.119.377.870 (ciento diez y nueve millones trescientos setenta y siete mil ochocientos setenta).** ES NUESTRO DICTAMEN... SIC*

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP N° **319.713**, y habiéndose contado con un solo oferente se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, **de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15.** Y habiendo la misma cumplido con todos los requisitos de la presente Contratación Directa, corresponde su adjudicación.

Que, a través de la **Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2° se ha dispuesto**.. "que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la evaluación de las que hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/2003.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa **a favor del INGERNIERO FABIAN LISCHUK , por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.119.377.870 (ciento diez y nueve millones trescientos setenta y siete mil ochocientos setenta).-**

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR, la **"Contratación Directa N° 13/2016 "CONSTRUCCION DE NUEVAS OFICINAS EN LA INSTITUCION MUNICIPAL"** a favor del INGERNIERO FABIAN LISCHUK , por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.119.377.870 (ciento diez y nueve millones trescientos setenta y siete mil ochocientos setenta).-

ART.2°) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.-

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal